



**SANCIÓN AL ACUERDO No. 017 DEL 25 DE MAYO DE 2017.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 017 DEL 25 DE MAYO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE POLICIA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE SALUD Y DE GESTION AMBIENTAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 198 Y 207 DE LA LEY 1801 DE 2016"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 017 DEL 25 DE MAYO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE POLICIA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE SALUD Y DE GESTION AMBIENTAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 198 Y 207 DE LA LEY 1801 DE 2016"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al treinta y uno (31) de mayo de 2017 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.

**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
CASONA SAN ANDRES, CARRERA 28 No. 16-05, TERCER PISO  
Telefax: + (57) 7244326 Extensión 4, celular 3188480271  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [juridica@pasto.gov.co](mailto:juridica@pasto.gov.co)  
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)



## Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO NÚMERO 017**  
(25 de mayo de 2017)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE POLICÍA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE SALUD Y DE GESTIÓN AMBIENTAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 198 Y 207 DE LA LEY 1801 DE 2016”**

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y los artículos 198 y 207 de la Ley 1801 de 2016.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Determinar como autoridad administrativa especial de policía a los siguientes Secretarios de Despacho, de la siguiente manera:

1. Secretario (a) de Gobierno o quien haga sus veces, en materia de seguridad, Ordenamiento territorial, planeación, vivienda y espacio público.
2. Secretario (a) de salud o quien haga sus veces en materia de salud.
3. Secretario (a) de Gestión Ambiental o quien haga sus veces, en materia de medio ambiente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los Secretarios de despacho a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo, actuarán de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley 1801 de 2016, previo ajuste del manual de funciones y competencias laborales, en un plazo prudencial de seis (6) meses.

**ARTICULO TERCERO:** En el mismo plazo determinado en el artículo anterior del presente acuerdo, el Municipio presentará al Concejo Municipal, el proyecto de acuerdo de ajuste a la estructura orgánica del Municipio, para dar cumplimiento a lo aquí preceptuado, por iniciativa de la Administración Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

**JOSÉ SERAFÍN ÁVILA MORENO**  
Presidente del Concejo de Pasto

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General del Concejo Municipal



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 017 del 25 de mayo de 2017

**POST- SCRITUM:**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 017 del 25 de mayo de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 29 de abril de 2017, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 17 de mayo de 2017, continua los días 24 de mayo de 2017 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 25 de mayo de 2017, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto 0193 del 15 de mayo de 2017.

Dada en San Juan de Pasto, el veinticinco (25) de mayo del año dos mil diecisiete (2017)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.